

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2808 /

HUEPIL, SEPTIEMBRE 21 DE 2016.-


**VISTOS:**

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- Los Decretos Alcaldicio N°622 de fecha 03.03.2016 , que la designa en calidad de CONTRATADO en la Dotación Docente de la Escuela D-1228 de Huépil
- La Renuncia Voluntaria de fecha 16.09.2016, de don CAMILO CESAR OYARZUN LOPEZ.
- El Art. 72 letra a) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE** Cese de Funciones de la Dotación Docente del Liceo B-67 de Huépil, a 04 Hrs. Servidas en calidad de Contratadas por don CAMILO CESAR OYARZUN LOPEZ, R.U.T. N° [REDACTED] Docente de la Escuela D-1228, a contar del 01.09.2016, en virtud del Artículo Art. 72, letra a) del D.F.L. N° de 1996.-

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Gral. De la República para su control posterior.

  
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educación
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal.

Jafa/GEPL/JFOS/asp

